



255 - Casamiento entre los hijos de Adán y Eva

Pregunta

La paz sea con usted. Yo no tengo dudas acerca de nuestra fe, pero a veces me hago preguntas. Cuando Adán y Eva tuvieron hijos, asumo que sus hijos se casaron entre ellos, ¿verdad? ¿No está acaso prohibido en el Corán el casamiento entre hermanos? ¿Puede usted recomendarme un buen libro de enseñanzas islámicas que cubra cada aspecto de la vida? Gracias por el generoso trabajo que usted hace por la causa de Dios. Que la paz y las bendiciones de Dios sean con usted.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En tanto tú tengas fe en las creencias del Islam, estas dudas y preguntas te conducirán al conocimiento y no te causarán ningún perjuicio. Cuando el creyente se encuentra con contradicciones aparentes entre diferentes textos de la ley islámica debe saber que para cada pregunta hay una respuesta y que tales conflictos son efectivamente aparentes, no reales, aunque el creyente no conozca la solución de cada uno de ellos ni tenga todas las respuestas correctas, lo cual es razonable. Sin embargo, una persona no debe dedicarse solamente a estas cosas, coleccionando acertijos, tópicos polémicos y dudas. Cada musulmán debe aprender y conocer las cosas que tienen que ver con su religión, que están claramente descriptas en la ley islámica, para estar a salvo de las dudas que provienen de la ignorancia.

Con respecto a lo que has preguntado, es un hecho conocido que la legislación difiere de una revelación a otra pero que los principios de la fe siguen siendo exactamente los mismos. Entonces, hacer retratos estuvo permitido en la ley de Salomón (la paz sea con él) pero está prohibido para nosotros. De la misma manera, postrarse para saludar a otra persona estuvo permitido en la legislación de José (la paz sea con él) pero es ilícito para nosotros. De la misma forma, el botín de guerra fue ilegal para algunas naciones previas que recibieron alguna revelación pero fue legal para los musulmanes. La dirección hacia la cual rezaban los creyentes antes del advenimiento del



Islam era hacia el templo de Jerusalén, pero cuando el Islam fue revelado esta orientación cambió hacia el templo de la Meca. En una forma similar, el matrimonio entre hermanos y hermanas estuvo permitido en la revelación que se le entregó a Adán (la paz sea con él) pero fue prohibido después.

A continuación ofrecemos una explicación del asunto hecha por Háfiz Ibn Kázir, quien dijo:

“Dios le permitió a Adán (la paz sea con él) casar a sus hijos con sus hijas por una cuestión de necesidad. Cada pareja solía tener un niño y una niña. Entonces él casó a la hija de una pareja con el niño de otra pareja. Esto es lo que Suddi explicó acerca de la narración de Abu Málik y Abu Sálíh, de Ibn ‘Abbás, de Murrah, de Ibn Mas’ud y de otros compañeros del Profeta Muhámmad (que Dios esté complacido con todos ellos), quienes relataron que Adán no tuvo ningún hijo que no viniera acompañado de una hija también, y entonces él casó al varón de cada pareja de gemelos con la mujer de otra”. Fin de la cita de la Exégesis de Ibn Kazir, sobre el capítulo Al-Má'idah, 5:27.

Y Allah sabe más.